



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 077-2019-GRC-GA

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: Fecha: 08 JUL 2019

Callao, 08 JUL 2019

VISTOS:

El Informe N° 710-2019-GRC/GRI-OCV fecha 31 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; la Carta N° 121-2019-GRC/GRI de fecha 03 de junio de 2019, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 578-2019-GRC/GRI de fecha 04 de junio de 2019 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 578-2019-GRC/GRI de fecha 04 de junio de 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Informe N° 710-2019-GRC/GRI-OCV, de fecha 31 de mayo de 2019, que contiene el pronunciamiento del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, respecto al cambio de profesional para Seguridad y Salud en el Trabajo solicitado por el Representante Legal Común del **CORSORCIO CENTRO UV** mediante Carta N° 015-2019-C.CENTRO UV, ingresada con Hoja de Ruta N° 013079 el 23 de mayo de 2019, relacionado a la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos en la IEI N° 159 Distrito Mi Perú - Provincia Constitucional del Callao";

Que, asimismo, la mencionada Gerencia Regional, señala que mediante Carta N° 121-2019-GRC/GRI de fecha 03 de junio de 2019, notificada al referido CONSORCIO el 03 de junio de 2019, aceptó el Cambio de Profesional para Seguridad y Salud en el Trabajo, reconociendo al **Ing. Moisés Américo Guarniz Valderrama (CIP N° 137256)**, en reemplazo del Ing. Fabriciano Winston Sánchez Jerónimo; y solicita la suscripción de la Adenda relacionado al cambio de profesional;

Que, desde la comunicación de aceptación del cambio de profesional para Seguridad y Salud en el Trabajo hasta la fecha, ha transcurrido en exceso el plazo establecido por Ley, para la formalización del cambio de profesional a través de la adenda respectiva; motivo por el cual, es preciso **emitir el acto resolutivo** que apruebe la suscripción de la Adenda N° 003 al Contrato N° 029-2018-Gobierno Regional del Callao, **con eficacia anticipada al 03 de junio de 2019**, en aplicación de lo previsto en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga **eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción**";

Estando a lo expuesto, de conformidad a la norma legal mencionada y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, contando con la Visación de la Oficina de Construcción y Vialidad, de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar con eficacia anticipada al 03 de junio de 2019, la suscripción de la Adenda N° 003 al Contrato N° 029-2018-Gobierno Regional del Callao, suscrito el 15 de octubre de 2018, la misma que tiene por objeto el cambio de Profesional para **Seguridad y Salud en el Trabajo, reconociendo al Ing. Moisés Américo Guarniz Valderrama (CIP N° 137256)**, en reemplazo del Ing. Fabriciano Winston Sánchez Jerónimo, quien fue propuesto como parte del equipo del Consorcio y se encuentra registrado en el citado Contrato.





ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución al Representante Legal Común del **CONSORCIO CENTRO UV** y las Unidades Orgánicas que correspondan para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION

**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

.....
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 0230 Fecha: 08 JUL. 2019